

**ACUERDO No 002 DEL 03 DE MAYO DE 2022**

“Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS en la vigencia fiscal 2022”.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confieren el, el artículo 76 de la Ley 489 de 1998, los Decretos Distritales 040 de 1993, y 522 de 2000, y el Acuerdo 01/98 de la Junta Directiva del Jardín Botánico José Celestino Mutis

**CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo del artículo 2º de la Ley 489 de 1998 establece: *“Las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa, sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, participación y control interno de la Administración Pública se aplicarán, en lo pertinente, a las entidades territoriales, sin perjuicio de la autonomía que les es propia de acuerdo con la Constitución Política.”*

Que por medio del Decreto Distrital 40 de 1993, se precisa la naturaleza jurídica, la estructura orgánica, las fuentes de financiación y las funciones del Jardín Botánico "José Celestino Mutis.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 5º. del Decreto 40 de 1993, es función de la Junta Directiva del Jardín Botánico aprobar el presupuesto de la entidad de conformidad con las normas del Código Fiscal Distrital y demás disposiciones pertinentes.

Que por medio del Acuerdo 01 de 1998, expedido por la Junta Directiva de la entidad, se aprobaron los Estatutos internos del Jardín Botánico José Celestino Mutis de Bogotá.

Que el artículo 12 del mencionado Acuerdo establece como función de la Junta Directiva *“Aprobar el anteproyecto de presupuesto de la entidad, así como las modificaciones que se efectúen al presupuesto de conformidad con las normas distritales vigentes y demás disposiciones pertinentes”*.

Que la Resolución 000191 del 22 de septiembre de 2017, adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital.

Que el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 2.9 Anteproyecto de presupuesto, prescribe que *“Los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales y el Ente Autónomo Universitario, deben presentar el*

## ACUERDO No 002 DEL 03 DE MAYO DE 2022

“Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS en la vigencia fiscal 2022”.

*anteproyecto de presupuesto a las Juntas o Consejos Directivos para su aprobación, antes de ser enviado a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación”.*

Que, mediante Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá D.C, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que mediante radicado No 2022JBB600000018152 del 19 de abril de 2022, el Jardín Botánico envió a la Secretaria Distrital de Planeación solicitud de concepto correspondiente a la adición por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000), orientados al programa Mujeres que Reverdecen.

Que mediante radicado No 2-202239447 del 22 de abril de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación le comunicó al Jardín Botánico José Celestino el concepto favorable a la solicitud de adición presupuestal.

Que mediante radicado No 2022JBB200000018832 del 22 de abril de 2022, el Jardín Botánico envió a la Secretaria de Hacienda Distrital – Dirección Distrital de Presupuesto la solicitud formal de la adición de recursos por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000), orientados al programa Mujeres que Reverdecen. Teniendo en cuenta que los recursos a adicionar fueron comunicados por la SHD – DDP, no se requiere de concepto.

Que la Junta Directiva del JBB en sesión extraordinaria del 27 de Abril de 2022 aprobó adición presupuestal, esta no requiere concepto previo de la Secretaria de Hacienda Distrital; por cuanto la Secretaria de Hacienda está tramitando dicha adición ante el Concejo de Bogotá.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Realizar adición presupuestal en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal de 2022, por un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$4.500.000.000), así

ACUERDO No 002 DEL 03 DE MAYO DE 2022

“Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS en la vigencia fiscal 2022”.

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITOS	PRESUPUESTO FINAL
O1	INGRESOS	58.643.441.000	4.500.000.000	63.143.441.000
O12	RECURSOS DE CAPITAL	1.941.117.000		1.941.117.000
O1210	Recursos del Balance	1.941.117.000		1.941.117.000
O121002	Superávit fiscal	1.941.117.000		1.941.117.000
O12100202	Ingresos de destinación específica	941.117.000		941.117.000
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	1.000.000.000		1.000.000.000
O1210020403	Ingresos de libre destinación	1.000.000.000		1.000.000.000
O15	TRANSFERENCIA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	56.702.324.000	4.500.000.000	61.202.324.000
O1501	APORTE ORDINARIO	56.702.324.000	4.500.000.000	61.202.324.000
O150101	Vigencia	56.702.324.000	4.500.000.000	61.202.324.000



ACUERDO No 002 DEL 03 DE MAYO DE 2022

“Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS en la vigencia fiscal 2022”.

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS:

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS	PRESUPUESTO FINAL
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>58.643.441.000</b>	<b>4.500.000.000</b>	-	<b>63.143.441.000</b>
O21	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8.318.831.000</b>			<b>8.318.831.000</b>
O23	<b>INVERSIÓN</b>	<b>50.324.610.000</b>	<b>4.500.000.000</b>	-	<b>54.824.610.000</b>
O2301	<b>DIRECTA</b>	<b>50.324.610.000</b>	<b>4.500.000.000</b>	-	<b>54.824.610.000</b>
O230116	<b>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI</b>	<b>50.324.610.000</b>	<b>4.500.000.000</b>	-	<b>54.824.610.000</b>
O23011601	<b>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política</b>	<b>7.650.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>	-	<b>8.650.000.000</b>
O2301160122	<b>Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica</b>	<b>4.150.000.000</b>	-	-	<b>4.150.000.000</b>
O23011601220000007666	Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá	4.150.000.000			4.150.000.000
O2301160124	<b>Bogotá región emprendedora e innovadora</b>	<b>3.500.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>	-	<b>4.500.000.000</b>
O23011601240000007681	Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá	3.500.000.000	1.000.000.000		4.500.000.000
O23011602	<b>Cambiar nuestros hábitos para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática</b>	<b>22.979.664.491</b>	<b>3.500.000.000</b>	-	<b>26.479.664.491</b>
O2301160228	<b>Bogotá protectora de sus recursos naturales</b>	<b>1.103.054.491</b>			<b>1.103.054.491</b>
O23011602280000007651	Conservación de la diversidad florística de Colombia en el Tropicario del Jardín Botánico de Bogotá	1.103.054.491			1.103.054.491
O2301160233	<b>Más árboles y más y mejor espacio público</b>	<b>21.876.610.000</b>	<b>3.500.000.000</b>	-	<b>25.376.610.000</b>
O23011602330000007677	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer	21.876.610.000	3.500.000.000		25.376.610.000
O23011605	<b>Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente</b>	<b>19.694.945.509</b>	-	-	<b>19.694.945.509</b>
O2301160553	<b>Información para la toma de decisiones</b>	<b>1.050.000.000</b>	-	-	<b>1.050.000.000</b>
O23011605530000007667	Fortalecimiento para la gestión de la información ambiental, la comunicación y el mercadeo del Jardín Botánico de Bogotá	1.050.000.000			1.050.000.000
O2301160556	<b>Gestión Pública Efectiva</b>	<b>18.644.945.509</b>	-	-	<b>18.644.945.509</b>
O23011605560000007679	Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de la Región y Bogotá	3.900.000.000			3.900.000.000
O23011605560000007683	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis	14.744.945.509			14.744.945.509



**ACUERDO No 002 DEL 03 DE MAYO DE 2022**

“Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS en la vigencia fiscal 2022”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Envíese copia de este Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al Jardín Botánico José Celestino Mutis el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los efectos presupuestales del presente Acuerdo, inicia una vez el Concejo Distrital apruebe la solicitud de adición presupuestal y la Administración Distrital expida el decreto de liquidación.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de refrendación de las operaciones presupuestales por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Dado en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de mayo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CAROLINA URRUTIA VASQUEZ  
Presidenta

  
ORLANDO RODRIGUEZ CARVAJAL  
Secretario

Aprobó: Orlando Rodríguez Carvajal-Secretario General y de Control Interno Disciplinario *ORC*

Revisó: José Alberto Amaya-Jefe OAP *J.A.*

X Ana María León Valencia – Jefe OAJ

Nestor Guillermo Prieto Leon-Contratista S.G *N.P.*

Gabriel Lozano Diaz - Contratista S.G *G.L.*